

Nº 6/2016

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. TTES. DE ALCALDE:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP

D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ PP

D. MANUEL GÓMEZ GALERA PP

D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP

D^a LUISA BARRANCO BONACHERA PP

D. JOSÉ ANDRÉS CANO PEINADO PP

D^a M^a JOSÉ MARTÍN RUIZ PP

D^a M^a DELIA MIRA MARTÍN PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE

D. JUAN JOSÉ CALLEJÓN SÁNCHEZ PSOE

D^a ANGELES CARVAJAL MARTÍNEZ PSOE

D. TOMÁS ELORRIETA JOVE PSOE

D. DESIDERIO ENCISO LIROLA UPyD

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP

D. JUAN FERNÁNDEZ MORENO PP

D. JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ PSOE

D^a M^a ELENA GÓMEZ GARCÍA PP

D^a MARÍA JOSÉ LEZAMA GARCÍA PSOE

D^a TRINIDAD MARÍA ÁNGELES LUQUE CUADRADO PP

D. MARIANO MANZANO GALDEANO PP

D^a M^a BELÉN NAVARRO LLOBREGAT IULV-CA

D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA CIUDADANOS

D^a MARIA DEL MAR SUERO ORTEGA PSOE

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUÍS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

+++

Siendo las once horas y treinta minutos del día VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, se reúne la CORPORACION MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/

Cervantes 132 al objeto de celebrar SESION ORDINARIA, siendo presidida por S.Sª el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, concurriendo las Sras. y Sres. indicados, y dando fe del Acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. Excusa su ausencia D. José Serafín Pedrosa Méndez de IULV-CA.

La Alcaldía-Presidencia después de comprobar la existencia de quórum para poder celebrar la Sesión, declara abierto el Acto.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 11/07/2016, Nº 6.-

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación a dicha acta, y no produciéndose ninguna intervención es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación Municipal.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL FONDO DE ORDENACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, Y REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.-

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto toda vez que no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, y la Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 7 PSOE, 1 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA:

Vista propuesta de la Alcaldía de fecha 27/07/2016 en la que se hace constar lo siguiente:

“Teniendo en cuenta la apertura del plazo, que expira el 16/08/2016, para solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación para el ejercicio 2017, tanto en su vertiente de riesgo (art. 39.1.a del Real Decreto-ley 17/2014) como de prudencia financiera (art. 39.1.b de la misma norma).

Visto el informe del Interventor Accidental, de fecha 27/07/2016, sobre la revisión del vigente Plan de Ajuste elaborada por el Ayuntamiento de El Ejido, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Vista la revisión del Plan de Ajuste elaborada para el Ayuntamiento de El Ejido para el periodo comprendido entre los años 2016 y 2033.

Realizo al Pleno la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de El Ejido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de acogerse al Fondo de Ordenación para 2017 por importe de 11.655.336,97 euros, según el siguiente desglose:

- Vencimientos del ejercicio 2017 de las operaciones suscritas con el FFPP al amparo del RD Ley 4/2012, por importe conjunto de 8.675.512,44 euros.
- Vencimientos del ejercicio de operaciones de crédito a largo plazo formalizadas con entidades financieras que no cumplen con el criterio de prudencia financiera, por importe conjunto de 2.979.824,53 euros.

SEGUNDO: Aprobar la revisión del vigente Plan de Ajuste para el Ayuntamiento de El Ejido para el periodo 2016-2033.

TERCERO: Aprobar el compromiso de adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea.

CUARTO: Aprobar el compromiso de aplicar las medidas indicadas en la presente revisión del vigente plan de ajuste.

QUINTO: Aprobar el compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

SEXTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos”.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones. **D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista**, expone que su grupo se va abstener. Es evidente que disminuir el tipo de interés de los créditos que estamos pagando es positivo y no parecería lógico que se votara en contra, pero resulta que la aprobación lleva aparejada una serie de condicionantes que su grupo no comparte. Se refinancian préstamos a los que nos acogimos hace dos años, y era entonces cuando el Gobierno de la Nación tenía que haber establecido estos tipos de interés, y así nos hubiéramos ahorrado pagar intereses a un tipo del 6 por 100; por consiguiente esta medida llega tarde.

Además, la aprobación lleva aparejada la reformulación del Plan de Ajuste, al que su grupo votó en su día en contra, y sigue en contra del mismo tal y como está formulado, por lo que votar a favor del punto supone votar a favor del Plan de Ajuste.

Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA, expone que su grupo va a votar a favor porque entiende que lo que se está aprobando es el Fondo de

Ordenación, y cualquier medida que alivie la catastrófica situación económica que padecemos en el Ayuntamiento, su grupo la va a apoyar. Pero lamenta que este alivio que el Fondo va a suponer para las arcas municipales no conlleve un alivio para la presión fiscal que sufre la ciudadanía de El Ejido que es una de las más altas de Andalucía.

D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD, expone que su grupo no se va a oponer a medidas que supongan alivio financiero para el municipio, pero estas medidas, además de tarde como ha dicho el portavoz socialista, se quedan cortas, pues como ha dicho constantemente su grupo, nuestro municipio necesita un plan específico de refinanciación a largo plazo y no depender de acciones puntuales o anuales.

D. Francisco J. Rodríguez García portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que, su grupo va a votar a favor, pues está de acuerdo en todas aquellas medidas que supongan alivio para la tesorería municipal. Y aunque como se ha dicho, estas medidas llegan tarde, más vale tarde que nunca.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y portavoz del grupo del PP, expone que precisamente como ya expuso en la Junta de Portavoces, los condicionantes eran una de las cuestiones que más le preocupaba a su grupo, y así lo argumentaron ante el Ministerio, puesto que nuestro Ayuntamiento había hecho ya todos los ajustes posibles, por lo que establecer nuevos condicionantes para acogernos al Plan era prácticamente imposible. Estos condicionantes ya pudieron ser evitados con ocasión de la aprobación del vigente presupuesto municipal para 2016 presentando una memoria adicional justificativa de todas las medidas que se han adoptado desde 2011, y se les respondió que no iba a haber nuevos condicionantes. Hay que tener en cuenta que mediante el Plan se refinancian no las operaciones, sino los vencimientos de las operaciones ya concertadas y que hay que atender en 2017. El acogernos al Plan supone que el tipo de interés es del 1 por 100 en vez del 5 por 100. También es cierto que el Ministerio en su día no impuso los tipos de interés, sino que permitió que el Ayuntamiento se pudiera endeudar para refinanciar el remanente de tesorería negativo que teníamos, y los tipos iniciales fueron los que establecieron las entidades financieras, mientras que ahora y mediante el Plan de Ordenación el tipo de interés ronda el 1 por 100, lo que permite mejorar la tesorería, poder destinar más recursos a las inversiones previstas en el Plan EDUSI, ampliar el período de carencia de las amortizaciones, ganar tiempo a la espera del Plan definitivo que dé una solución estructural a la deuda económica del Ayuntamiento, cuestión que también han puesto de manifiesto a responsables del Ministerio, y, al menos, voluntad hay, a resultados de que se pueda formar Gobierno de la Nación, momento para tratar este asunto.

Y a la cuestión de la presión fiscal responde que no tenemos una presión fiscal alta en nuestro municipio, y si revisa los Presupuestos Generales del Estado verá que los valores catastrales de El Ejido están en una posición neutra con respecto al resto de municipios de España.

El **Alcalde** expone que el Ayuntamiento está afrontando la situación económica sin agravar la presión fiscal, sino todo lo contrario, como ha ocurrido con la reciente revisión de los valores catastrales.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal con 16 votos a favor, correspondientes: 14 PP, 1 IULV-CA y 1 CIUDADANOS; 8 abstenciones, correspondientes: 7 PSOE y 1 UPyD; y ningún voto en contra, ACUERDA POR MAYORÍA:

1º.- Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de El Ejido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de acogerse al Fondo de Ordenación para 2017 por importe de 11.655.336,97 euros, según el siguiente desglose:

- Vencimientos del ejercicio 2017 de las operaciones suscritas con el FFPP al amparo del RD Ley 4/2012, por importe conjunto de 8.675.512,44 euros.
- Vencimientos del ejercicio de operaciones de crédito a largo plazo formalizadas con entidades financieras que no cumplen con el criterio de prudencia financiera, por importe conjunto de 2.979.824,53 euros.

2º.- Aprobar la revisión del vigente Plan de Ajuste para el Ayuntamiento de El Ejido para el periodo 2016-2033.

3º.- Aprobar el compromiso de adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea.

4º.- Aprobar el compromiso de aplicar las medidas indicadas en la presente revisión del vigente plan de ajuste.

5º.- Aprobar el compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

6º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

ÁREA DE URBANISMO.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA INNOVACIÓN Nº 15 DEL PGOU DE EL EJIDO PARA MODIFICACIÓN PARCIAL DE NORMATIVA Y ORDENANZAS, MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL SUT-4-S, E INCLUSIÓN DE FICHAS RESUMEN DE ÁMBITOS DE SUELO URBANO CONSOLIDADO (AMPUR) NO INCLUIDOS EN EL VIGENTE PGOU.-

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto toda vez que no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, y la Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes:

14 PP, 7 PSOE, 1 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo, informe jurídico del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- En sesión Extraordinaria núm. 09 celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 24 de noviembre de 2015 se adoptó en su punto noveno el siguiente acuerdo:

“1º.- Aprobar inicialmente la INNOVACIÓN Nº 15 DEL PGOU DE EL EJIDO PARA MODIFICACIÓN PARCIAL DE NORMATIVA Y ORDENANZAS DELIMITACIÓN DEL SUT-4-S E INCLUSIÓN DE FICHAS RESUMEN DE ÁMBITOS DE SUELO URBANO CONSOLIDADO (AMPUR) NO INCLUIDOS EN EL VIGENTE PGOU, promovido por este Ayuntamiento.

2º.- Acordar la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.2 de la LOUA por el plazo de dos años.

3º.- Someter a Información Pública por plazo de un mes el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncios que se insertarán en el BOP y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia. Durante este período se podrán deducir por los interesados las alegaciones pertinentes y sugerencias a la vista de los documentos que la integran.

4º.- Dado que la modificación tiene carácter no estructural por afectar solo a determinaciones de ordenación pormenorizada y no alterar ninguna de las determinaciones estructurales contenidas en el Art. 10.1.A) de la LOUA, se requiere la obtención de los siguientes informes: de la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, conforme establece el Art. 13.3.e) del Decreto 36/2014...”.

SEGUNDO.- El documento se sometió al trámite de información pública por plazo de un mes publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 243 de fecha 18 de diciembre de 2015 y en el Diario La Voz de Almería de fecha 03 de diciembre de 2015, formulándose alegaciones por D. Francisco Linares Manzano y la mercantil Hijos de Juan y Teresa, S.L.

TERCERO.- En la sesión Ordinaria núm. 03 celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 09 de mayo de 2016 se adoptó el siguiente acuerdo:

“1º.- Desestimar la alegación presentada por D. FRANCISCO LINARES MANZANO en la alteración de las condiciones urbanísticas de 2 parcelas colindantes de su propiedad. Dichas parcelas están identificadas por un lado como la parcela 5.2 del ámbito del OE-2-EN y la otra parcela corresponde con la P-6 del SUT-14-EN. La solicitud consiste en el cambio de Ordenanza de C3 a C2 de la parcela 5.2 así como la agrupación de ambas parcelas y posterior aplicación uniforme de los parámetros urbanísticos. El cambio de ordenanza no es necesario puesto que en la actualidad la ordenanza de aplicación a la parcela 5.2 es precisamente la ordenanza C2 cuyo cambio se solicita y respecto a la agrupación de ambas parcelas se puede realizar bien cuando se presente el proyecto de edificación o bien se podría tratar un estudio de detalle que tuviese por objeto la ordenación volumétrica de ambas parcelas. No siendo necesario modificar el PGOU de acuerdo con la solicitud.

2º.- Desestimar las alegaciones presentadas por HIJOS DE JUAN Y TERESA S.L., solicitando que modifique la normativa del PGOU con objeto de permitir en suelos no consolidados la construcción de invernaderos provisionales, referidos al ámbito del SUT-13-SA. y que se permita la construcción de invernaderos también en el suelo no urbanizable en la franja de 100 metros de protección al suelo urbano, en terrenos de su propiedad exteriores y colindantes con el citado ámbito. Puesto que la primera solicitud ha sido recogida de oficio por el Ayuntamiento en el documento de aprobación provisional. Y en relación a la segunda de ellas, no es posible atender la petición dado que es contraria al POTPA y el PGOU, no puede incorporar determinaciones contrarias a este instrumento territorial por ser de superior rango, formando el contenido de la solicitud parte de las determinaciones estructurales por afectar al suelo no urbanizable de especial protección.

3º.- En consecuencia, aprobar provisionalmente la innovación nº 15 del PGOU de el ejido para modificación parcial de normativa y ordenanzas, modificación de la delimitación del SUT-4-S e inclusión de fichas resumen de ámbitos de suelo urbano consolidado (AMPUR) no incluidos en el vigente PGOU, promovido de oficio por este Ayuntamiento, incorporando al documento las siguientes correcciones:

1ª.- Modificación artículo 7.1.4 desarrollo del suelo urbanizable de la normativa, estableciendo una mayor concreción en los sistemas generales en los que se permiten instalaciones agrícolas provisionales. Se incorpora de oficio por el Ayuntamiento.

2ª.- Inclusión del uso de uso compatible DOCENTE en el uso pormenorizado de dotaciones del apartado 2 del artículo 9.4.4 de la normativa, para posibilitar la utilización para usos docentes de parcelas de equipamientos SIPS, ampliando la oferta de parcelas para construcción de colegios.

3ª.- Modificación artículo 9.7.1 definición y normativa de aplicación del uso agropecuario, incluyendo entre los suelos urbanizables y urbanos no consolidados que admiten usos agrícolas provisionales, también los que cuentan con ordenación pormenorizada pero sin que aún hayan tramitado el proyecto de reparcelación. Se incorpora de oficio por el Ayuntamiento.

Todas estas modificaciones no afectan sustancialmente al contenido del documento, son todas ellas de carácter pormenorizado. Tampoco alteran intereses públicos tutelados por órganos y entidades administrativas que hayan podido emitir

anteriormente informes en el procedimiento. En consecuencia, de acuerdo con el art. 32.1.3º de la LOUA, las modificaciones introducidas en el documento para aprobación provisional no requiere repetición de nuevo de la información pública. Se declara expresamente la no sustancialidad de las correcciones incorporadas.

4º.- Remitir el expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, solicitando el informe preceptivo establecido en el Art. 31.2.C de la LOUA...”

CUARTO.- Con fecha 09 de junio de 2016 se emite informe por el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería en sentido desfavorable al documento de innovación remitido.

QUINTO.- Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria núm. 05 celebrada en fecha 11 de julio de 2016 se aprobó provisionalmente el documento incorporando las correcciones exigidas en el informe de la Delegación Territorial.

SEXTO.- Con fecha 14 de julio de 2016 el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería informa en sentido favorable el expediente una vez analizado y subsanadas las deficiencias detectadas en el anterior informe, ajustándose tanto al planeamiento como a la legislación urbanística vigentes.

SÉPTIMO.- La competencia para la aprobación definitiva de esta modificación puntual de elementos no estructurantes del PGOU es de carácter municipal, siendo el Pleno el órgano que la tiene atribuida en régimen de mayoría absoluta, todo ello de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.1.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

El acuerdo de aprobación definitiva y el contenido del articulado de las normas que se aprueban serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincial, conforme a lo previsto en el [artículo 41](#) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-. Previamente, de acuerdo con lo dispuesto en el [artículo 40](#) de esta misma Ley, el documento será inscrito en el Registro Municipal y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, conforme a lo establecido en el [Decreto 2/2004](#), de 7 de enero”.

Oído informe del Secretario General Acctal. indicando que para la adopción del presente acuerdo es necesario quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones. **D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista**, expone que su grupo va a votar a favor. No obstante quiere hacer la petición de que siempre que se hagan modificaciones puntuales del PGOU, éstas sean realmente puntuales, y no como en este caso en que se tramitan de forma unitaria varias modificaciones de distinto tipo y características; y así, en el caso que nos ocupa, en vez de tramitarse una sola modificación puntual, se tenían que haber

dividido en varias, aunque desde el punto de vista administrativo supusiera mayor carga de trabajo. Además, pudiera darse el caso, si se tramitan de forma conjunta varias modificaciones, que su grupo estuviera de acuerdo con algunas pero con otras no.

El **Alcalde** responde que el PGOU es un documento básico que ordena todos los usos del suelo que marca y condiciona el desarrollo del municipio, por lo que siempre van surgiendo cuestiones nuevas que precisan su modificación para su adaptación a la realidad. Esta modificación es la 15, por lo que si se hubiera hecho una modificación por cada cuestión el número sería mucho mayor con la consiguiente carga burocrática con lo que la modificación se podría eternizar, por eso se agrupan por bloques.

D. Alberto González López, concejal delegado de Urbanismo, expone que con independencia de lo que ha dicho el Alcalde, que lo racional técnicamente es agrupar las modificaciones para su tratamiento conjunto, cuando se entiende que alguna modificación tiene la entidad suficiente para ser considerada individualmente, porque supone una modificación estructural porque lleve otra tramitación, o por razones de urgencia, así se trata, como ha ocurrido con la modificación del PGOU que ha posibilitado la cesión de terrenos para ampliación de centro docente en Almerimar cuya puesta a disposición del a Consejería competente se trata en el punto siguiente.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 7 PSOE, 1 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, y dándose en consecuencia el quórum anteriormente indicado, ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente la Innovación nº 15 del PGOU de El Ejido para modificación parcial de normativa y ordenanzas, delimitación del SUT-4-S, e inclusión de fichas resumen de ámbitos de suelo urbano consolidado (AMPUR) no incluidos en el vigente PGOU, promovido por este Ayuntamiento.

2º.- Disponer el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Municipal y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y su posterior publicación del texto íntegro del presente acuerdo, y contenido del documento de innovación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación, y cuyo último día de interposición es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso Contencioso-Administrativo hasta tanto no se resuelva aquél, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo.

Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE UN CENTRO DOCENTE EN ALMERIMAR.-

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto toda vez que no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, y la Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 7 PSOE, 1 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA:

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones. **D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista**, expone que su grupo se congratula de la culminación del proceso que comenzó hace casi un año; no obstante ruega la máxima celeridad en la remisión del acuerdo a la Junta de Andalucía.

Con respecto a la naturaleza del centro docente, la delegada de Educación de la Junta de Andalucía le ha transmitido que será un centro de tres líneas, C3, y que no está contemplada, en principio, la construcción de un C4, y que, en todo caso, cuando esté en funcionamiento la ampliación, habría que hacer otro centro docente.

El **Alcalde** expone que siempre se trata de ser ágil, cosa distinta es que la tramitación haya conllevado dos aprobaciones, informe de Costas, más dictamen del Consejo Consultivo.

Y lo que a él le transmitió la delegada es que un C3 para Almerimar quedaría corto, que haría falta cuatro líneas y a lo mejor un C2 con posibilidad de ampliación a C3.

La reunión con la delegada fue positiva, si bien hay cuestiones que no se van a abordar, y que también son muy necesarias, y quedaron en mantener otra reunión al inicio del curso escolar, para que en los presupuestos de la Junta se reflejen las soluciones al déficit educativo de El Ejido, lo que, según le dijo la delegada, es una prioridad para la Consejería. Se le planteó la necesidad de un IES en Almerimar, si bien no vio receptividad por parte de la delegada, pero es un asunto sobre el que volverán a insistir.

Además, el Ayuntamiento tiene otro suelo a disposición de la Consejería para construcción de centros docentes en Almerimar desde hace algunos años.

D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD, expresa la preocupación de su grupo por el tema educativo en Almerimar, y espera que la ampliación sea una realidad para el año próximo.

D. Francisco J. Rodríguez García portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que, parece que se va viendo algo de luz en este tema; los tiempos de la Administración son distintos de los de los administrados: aquella está excesivamente burocratizada y necesita muchos papeles para mover un solo papel. Se necesita una solución urgente pues la ampliación es muy necesaria para un núcleo como el de Almerimar, que es que más población infantil hay de todo el municipio y donde más falta hace.

Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA, expone que su grupo va a votar a favor, pero aprovecha la intervención del Alcalde que ha comentado la reunión con la delegada, alegrándose IU de que por fin haya puntos de encuentro entre ambas Administraciones, para pedir al Alcalde que en la próxima reunión que tenga con la delegada le insista sobre la problemática de la guardería Virgen del Carmen, en la actualidad escuela infantil porque en Ejido sur también hay problemas de escolarización.

El **Alcalde** responde que también plantearon esta cuestión a la delegada, y la volverán a plantear en la próxima reunión.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 7 PSOE, 1 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

1º.- Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para la ampliación del Colegio Público de Infantil y Primaria de Almerimar, la siguiente parcela de propiedad municipal incluida en el asiento nº 2.022 LIB:

PARCELA ED.2.2.b. Parcela docente incluida en el sector OE-3-SM en la Ensenada de San Miguel, T.M. de El Ejido, de cabida nueve mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados (9.692,00 m2), que linda: Norte, Parcela A.2.5; Sur, esta parcela V2 (asiento nº 543 LIB); Este, calle Pleamar; y Oeste, CEIP "Almerimar" y sector OE-4-SM.

REGISTRO: Pendiente de inscripción, como referencia la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido nº 2 al tomo 1.600, libro 751, folio 196, finca 63.420, inscripción 1ª.

Forma parte de la parcela catastral nº 7630001WF1673S0001BF.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

3º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1.999 de 13 de Enero, y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTOS A LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA FAMP Y ENDESA, Y ENTRE LA FAMP E IBERDROLA, PARA LA COBERTURA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EMERGENCIA SOCIAL.-

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto toda vez que no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, y la Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 7 PSOE, 1 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA:

Vista propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mujer del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los efectos socio-económicos de la crisis se han hecho notar con más fuerza en los colectivos sociales más vulnerables, tales como personas mayores, familias monoparentales, personas y familias con inestabilidad laboral, o desempleados, etc. ..., dando lugar a situaciones de gran dificultad para hacer frente tanto a las necesidades básicas, como a los gastos de suministros domésticos básicos.

Este Ayuntamiento, desde el Área de Servicios Sociales y Mujer, viene atendiendo de forma continúa a las personas y familias que se hayan en esa situación, poniendo a su alcance todos los recursos públicos disponibles para solventar su situación de precariedad, suministrando tanto ayudas para alimentos como ayudas para hacer frente al pago de las facturas de suministros eléctricos, agua, alcantarillado, alquiler de vivienda, etc.

Para dar respuesta a todas estas necesidades, desde este Ayuntamiento, se cuenta con los programas de ayudas económicas familiares, ayudas de emergencia social, así como el programa de suministros básicos.

Sólo en el año 2015, 105 familias ejidenses se han beneficiado a través de este Ayuntamiento de ayudas para el pago de suministro eléctrico, algunas de ellas de forma reiterada, evitando de esta forma el corte del suministro con los consiguientes perjuicios que ello conlleva, ascendiendo el importe total de las ayudas concedidas en este ejercicio 2015, a un total de **19.620,39 €**. Para ello, este Ayuntamiento, ha mantenido contacto con las Compañías Eléctricas correspondientes y ha realizado las gestiones oportunas con la máxima celeridad, evitando cortes y gastos de reconexión.

No obstante, recientemente, la FAMP ha hecho llegar a este Ayuntamiento los Convenios de Colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y las Compañías Eléctricas ENDESA S.A. e IBERDROLA CLIENTES S.A.U., E IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U. (IBERDROLA) para la cobertura de suministro eléctrico a personas en situación de vulnerabilidad y emergencia social, ofreciendo a este Ayuntamiento la posibilidad de adherirse a los mismos.

La adhesión a los citados Convenios, implica un compromiso por parte de las Compañías Eléctricas citadas de mantener el suministro de electricidad a los usuarios entre uno y tres meses, dependiendo de la Compañía Eléctrica que se trate, a partir del momento en que los Servicios Sociales municipales comuniquen a dichas Compañías, la concesión de una ayuda destinada al pago de la factura o facturas adeudadas, o en caso de que ya estuviese suspendido el suministro, el compromiso de restablecimiento dentro de las 24 horas siguientes. Igualmente, las Compañías se obligan a no exigir en estos casos, el pago de ningún tipo de intereses, comisiones u otros gastos adicionales, exceptuando los gastos de reconexión.

Con la adhesión a estos Convenios por parte del Ayuntamiento, se contará con un marco formal de colaboración con ambas Compañías que vendrá a mejorar el servicio que ya se viene prestando a las familias ejidenses, contando con un protocolo de actuación que nos va a permitir aplicar el procedimiento de forma más rápida y eficaz.

El Ayuntamiento es consciente de las dificultades por las que están atravesando muchas familias ejidenses, y de la necesidad de continuar trabajando en esta línea de apoyo a las personas o familias en situación de vulnerabilidad, y por ello consideramos la adhesión a este convenio como una herramienta más que viene a facilitar el trabajo que se viene realizando de forma continua desde este Ayuntamiento para ayudar a las familias a solventar situaciones coyunturales o de emergencia social relacionada con los suministros de electricidad, algo que hoy en día, en nuestra sociedad, supone una necesidad de primer orden.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito del Pleno de la Corporación Municipal, que se adopte el siguiente

ACUERDO:

1.- Solicitar la adhesión a los Convenios marcos de colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y las Compañías Eléctricas ENDESA S.A. e IBERDROLA CLIENTES S.A.U., e IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U. (IBERDROLA) para la cobertura de suministro eléctrico a personas en situación de vulnerabilidad y emergencia social.

2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos”.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones. **Dña. M^a Delia Mira Martín, concejala delegada de Servicios Sociales**, expone que la adhesión a los convenios de la FAMP con Endesa y con Iberdrola para paliar la pobreza energética va a complementar el trabajo que desde hace años viene realizando el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento en la atención a las personas y familias ejidenses que más lo necesitan, para solventar o paliar su precaria situación para lo que se pone a su disposición los recursos públicos al efecto del área, suministrando ayuda tanto para hacer frente a la adquisición de alimentos como para las facturas de suministro eléctrico, de basura, de agua, de alcantarillado, de alquiler, etc.; solamente en 2015 105 familias se han beneficiado de estas ayudas por un importe total de 19.620,39 euros, con lo que se les ha evitado el corte de los suministros esenciales.

El convenio va a permitir contar con un protocolo de actuación que mejorará el servicio que se viene realizando, pues las compañías eléctricas se comprometen a mantener el suministro eléctrico entre uno y tres meses a partir de que los servicios sociales comunitarios comuniquen a dichas compañías la concesión de la ayuda para hacer frente a las facturas, y así mismo se comprometen a restablecer el suministro en veinticuatro horas si ya estuviese suspendido.

Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA, expone que su grupo obviamente va a votar a favor de que el Ayuntamiento firme el convenio que mejora la atención a familias en situación de vulnerabilidad y que tiene problemas con el pago de los recibos del suministro eléctrico. Pero no quiere dejar pasar por alto que para las empresas es un beneficio más que evidente porque así se aseguran de que van a cobrar el recibo a través del Ayuntamiento, cuyas arcas no están boyantes, empresas como Endesa e Iberdrola; Endesa tuvo en 2015 unos beneficios de 1.086 millones de euros, sus beneficios por acción han subido un 35 por 100; Iberdrola le pagó a su presidente en 2015, 44.000 euros al día, es decir, 7,93 millones de euros en seis meses, presidente que además obtuvo otro beneficio por importe de 284.000 euros en concepto de retribución fija y 44.000 euros más en concepto de primas de asistencias a reuniones. Es decir, que con este sueldo podrían haber trabajado 1.300.000 personas a razón de un sueldo de 1.000 euros al mes. Esto es una indecencia.

Si estas empresas tuvieran un mínimo de ética empresarial o practicaran la responsabilidad social corporativa, podrían utilizar estos escandalosísimos beneficios para hacer frente a esta necesidad social en vez de cargar su coste a los Ayuntamientos, pero para esto tendría que haber un Gobierno que pusiera coto a esta sangría en vez de legislar a favor de las multinacionales.

No obstante, en la esfera competencial del Ayuntamiento le parece un buen convenio por lo que va a votar a favor, y felicita a la concejala delegada, Sra., Mira Martín por esta iniciativa.

Pregunta a través de qué partidas se van a canalizar las ayudas, así como la cuantía del fondo que dispone el Ayuntamiento para hacer frente a los convenios.

D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD, expone que hace falta este tipo de convenios; es evidente que las empresas suministradoras no aportan nada, solamente el esfuerzo es público, del Ayuntamiento, y echa en falta la participación de las empresas en el esfuerzo económico.

Aprovecha la ocasión para pedir que se haga algo parecido para atender al suministro de agua, que aunque ya le dijo el portavoz el gobierno que se estaba a la espera del acuerdo entre las empresas suministradoras de agua y la Junta de Andalucía, pide que no se deje esta cuestión.

D. Francisco J. Rodríguez García portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que, su grupo va a votar a favor y recuerda que el 17 de mayo presentaron una moción en este sentido, y que fue retirada en Junta de Portavoces porque ya se estaba trabajando en este asunto; y se adhiere a las palabras del portavoz de UPyD de que se haga extensivo este tipo de convenios al suministro de agua, máxime cuando es un servicio municipal, y tanto el agua como la energía eléctrica son servicios indispensables para la vida. Y sin perjuicio de exigir corresponsabilidad a las empresas, es evidente de que se trata de auténtica necesidad social que hace muy bien la corporación municipal de atender.

Dña. M^a Delia Mira Martín responde que la ayuda se va a canalizar a través de la partida de ayudas económicas familiares, la de emergencia social y la de suministros básicos.

En lo que se refiere a la atención a las familias que precisan ayuda para hacer frente al recibo del agua, el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento concede ayudas a esta finalidad. En 2015 se han beneficiado 121 familias por este concepto, con un montante de 14.140 euros, aparte de que asimismo se les facilita el fraccionamiento de la deuda.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y portavoz del grupo del PP, expone que con respecto al agua, desde hace varios meses se empezó a hablar de crear un grupo de trabajo para llegar a convenios semejantes al de las compañías eléctricas, y normalizar el protocolo a seguir, trabajo que se viene haciendo aunque no esté normalizado, y hay una buena sintonía entre la empresa concesionaria del servicio, Aguas de El Ejido y el área de Servicios Sociales, lo mismo que la ha venido habiendo con las eléctricas, pero cuyo protocolo con estas va a mejorar como consecuencia de la adhesión del Ayuntamiento al convenio de la FAMP, sobre todo para garantizar el suministro mientras que se atiende al pago de los recibos.

Y con respecto al agua se está a la espera del acuerdo que se llegue a nivel de Andalucía entre las empresas suministradoras y la Junta de Andalucía, donde existe un

grupo de trabajo ya creado en el que están, como ha dicho, todas las empresas suministradoras del servicio de agua potable de Andalucía, y entre ellas está la matriz de la concesionaria de nuestro Ayuntamiento, y cuya solución va a ser unitaria para toda Andalucía.

La **Sra. Navarro** pregunta que mientras que se aprueba la normativa andaluza en cuanto al agua, qué trámites son los que hay que llevar a cabo para evitar el corte del agua con la empresa concesionaria municipal a las personas afectadas.

Propone que como quiera que se está elaborando el pliego para la concesión del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, se tenga en cuenta en el mismo esta problemática y se regule estableciendo obligaciones a cargo de la empresa para que no sea el Ayuntamiento solamente el que corra con este gasto solidario.

El **Alcalde** responde a la Sra. Navarro diciendo que en definitiva, la carga se traslada al Ayuntamiento; y con respecto al asunto del agua se da las personas la máxima facilidad, en consuno con la empresa, aplazando y fraccionado el importe de la factura, siempre que haya una voluntad mínima de pago.

Dña. Mª Delia Mira Martín responde también que en cuanto hay una petición de ayudas para hacer frente al suministro del agua, enseguida Servicios Sociales se pone en contacto con Aguas de El Ejido, y no se le corta el agua hasta que es emitida la valoración social.

El **Sr. Enciso** expone que por su trabajo sabe que efectivamente servicios sociales atiende y gestiona de forma rápida estas peticiones.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 7 PSOE, 1 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

- Aprobar en todos sus puntos la moción anteriormente transcrita, y en consecuencia:

1º.- Solicitar la adhesión a los Convenios marcos de colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y las Compañías Eléctricas ENDESA S.A. e IBERDROLA CLIENTES S.A.U., e IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U. (IBERDROLA) para la cobertura de suministro eléctrico a personas en situación de vulnerabilidad y emergencia social, **convenios cuyo texto están diligenciados por el Sr. Secretario y constan en el expediente.**

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

+++

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la CORPORACIÓN MUNICIPAL por razones de urgencia algún asunto no incluido en el

Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas. Se indica la existencia de varios puntos, pasándose a continuación a votar la especial declaración de urgencia de los mismos. Esta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación Municipal, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo de cada uno de ellos:

A.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA DIMISIÓN DE D. JOSÉ SERAFÍN PEDROSA MÉNDEZ COMO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA.-

El Secretario da lectura al escrito presentado en fecha 27/07/2016 con número de registro de entrada en el Ayuntamiento 51284 por D. José Serafín Pedrosa Méndez, portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, del siguiente tenor literal:

“Asunto: DIMISIÓN COMO CONCEJAL DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LV-CA

D. José Serafín Pedrosa Méndez, como concejal y portavoz del grupo municipal IULV-CA en el Ayuntamiento de El Ejido, presento la dimisión como Cargo Público.

Ruego se de cuenta en el próximo Pleno del Consistorio Ejidense, y se de traslado a los órganos correspondientes para designar a la persona sustituta”.

A continuación da lectura el Secretario al escrito presentado en fecha 28/07/2016 con número de registro de entrada en el Ayuntamiento 51491 por D. José Serafín Pedrosa Méndez, portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, del siguiente tenor literal:

“Asunto: ANEXO AL ESCRITO CON REGISTRO 51284

D. José Serafín Pedrosa Méndez, como concejal y portavoz del grupo municipal IULV-CA en el Ayuntamiento de El Ejido, quiero aclarar que la dimisión que presenté ayer es como CONCEJAL del Ayuntamiento de El Ejido.

Ruego se de cuenta en el próximo Pleno del Consistorio Ejidense, y se de traslado a los órganos correspondientes para designar a la persona sustituta”.

El **Alcalde** expone que ideológicamente no coincide en muchas cuestiones con el Sr. Pedrosa, pero tiene que reconocer que ha sido un concejal que ha trabajado el cargo, que ha estudiado los asuntos con minuciosidad, lo que siempre es digno de elogio y de agradecimiento, y le desea toda la suerte del mundo en lo profesional y en lo personal.

D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista, agradece, tanto en su nombre propio como en el de su grupo, al Sr. Pedrosa, todo el trabajo que ha realizado en el Ayuntamiento, pues aparte de las diferencias ideológicas evidentes entre sus respectivos partidos, reconoce que ha hecho un trabajo memorable y no solamente en los plenos, en donde se hace más visible, sino también en las comisiones y el trabajo del día a día, en donde ha estado a la altura de lo que sus votantes y el pueblo merece; piensa que concejales como el Sr. Pedrosa hacen bueno el cargo de concejal, y a su vez, pone de manifestó la necesidad de la existencia de concejales de peso y de buen hacer en la

oposición para controlar y vigilar la acción del grupo de gobierno. Pone el listón muy alto, tanto para la concejala del grupo de IU, Sra. Navarro Llobregat, como para el concejal que le sustituya.

D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD, expone que entró el mismo año que él en la Corporación, y le agradece su dedicación y profesionalidad a las cuestiones municipales y le desea toda la suerte del mundo.

D. Francisco J. Rodríguez García portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que, su grupo lo conoce desde hace poco más de un año; siempre ha tenido un talante dialogante y del que ha aprendido muchas cosas, no obstante las diferencia ideológicas entre ambos grupos, pero con el que han estado muchas veces de acuerdo cuando superadas las lógicas diferencias, se ha actuado por el bien del pueblo. Ha sido para él un orgullo y una satisfacción compartir con el Sr. Pedrosa este año y pico porque le parece una persona leal y muy dedicada a su municipio.

Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA, agradece en nombre del Sr. Pedrosa las amables palabras que le han dedicado todos los grupos; y en nombre del grupo municipal de IULVCA y de la Asamblea Local de esta entidad, agradece al Sr. Pedrosa la labor que ha realizado. Ha sido una persona que ha confiado en el proyecto ideológico de IU y lo ha defendido de la manera más honesta y leal, y ha hecho una labor magnífica. Lo va a echar de menos, y como ha dicho el Sr. Elorrieta, le va a poner el listón bastante alto.

Los miembros de la Corporación Municipal quedan enterados.

Seguidamente, a instancias del Alcalde, el Secretario da lectura al título de las siguientes mociones de urgencia:

B) MOCIÓN DEL GRUPO DE IULV-CA SOBRE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO RELACIONADA CON LOS PRODUCTOS HIPOTECARIOS.

C) MOCIÓN DEL GRUPO DE IULV-CA DEL PROYECTO METROMINUTO.

D) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A CREACIÓN DE ÓRGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES MUNICIPALES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

E) MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE MATAGORDA Y COLEGIO DE PAMPANICO.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda y portavoz del grupo del PP, expone que se reunió la Junta de Portavoces para tratar sobre las mociones que se iban a debatir en el Pleno. Se trató la propuesta de IU de crear una mesa de trabajo que regule los protocolos a seguir para quienes no puedan hacer frente a los recibos del agua, y se puso de relieve la constitución en Andalucía de una mesa de trabajo entre la totalidad de las empresas concesionarias del servicio y la Junta de Andalucía para aprobar un protocolo de actuación para estos caos, protocolo que definirá

el concepto de pobreza hídrica, y en consecuencia se acordó posponer la moción de IU al respecto, a la espera de la aprobación del referido protocolo.

Se debatió asimismo la moción sobre el corte del suministro eléctrico presentada por el grupo de Ciudadanos, que ante el debate en el pleno de la adhesión del Ayuntamiento al convenio suscrito entre la FAMP y Endesa e Iberdrola al respecto, y aprobado en el punto quinto de este pleno, se acordó su retirada.

También se analizó la moción de IULV-CA sobre el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones, Tratado que se encuentra en la actualidad en una fase muy inicial y se acordó la retirada de la moción a la espera de la evolución del Tratado y si va a tener realmente incidencia negativa o no para nuestro entorno agrario.

Se trató la moción de UPyD sobre el Reglamento interno de la Policía Local de El Ejido, que fue retirada puesto que el borrador ya está redactado y se ha entregado a los representantes sindicales de la Policía Local para abrir un periodo de sugerencias, y se comprometió en la Junta de Portavoces para en su momento dar traslado del borrador a los grupos de la oposición. El **Alcalde** expone que es un Reglamento muy importante por lo que espera que su aprobación sea consensuada, y que inmediatamente se va a remitir a los grupos de la oposición.

Continúa el **Sr. Rivera** explicando que también se debatió en la Junta de Portavoces la propuesta de Ciudadanos de la ampliación del horario de la biblioteca durante el período de exámenes, y se analizó el esfuerzo que se está realizando en la gestión de este servicio cuya prestación está por encima del que prestan otros municipios de nuestro entorno; y se comprometió a estudiar su mejora dentro de las limitaciones existentes, pero en la situación actual es difícil; no obstante queda la propuesta sobre la mesa.

Se analizó otra moción de Ciudadanos sobre la instalación de desfibriladores en lugares públicos municipales, y se expuso que el Ayuntamiento está integrado en la Red Local de Acción en Salud, de cuyo grupo de trabajo tiene que salir el Plan Local de Salud de nuestro municipio, que es que tiene que establecer los lugares y condiciones para la instalación de los desfibriladores. No obstante, la normativa vigente establece un mínimo de estos equipamientos, que el municipio cumple holgadamente, disponiendo además de muchos equipos portátiles. Se profundizará en este asunto y se traerá una propuesta al respecto.

Finalmente, se consideró debatir en el Pleno las mociones antedichas.

B.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS RELATIVA A JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO RELACIONADO CON LOS PRODUCTOS HIPOTECARIOS.-

El Secretario da lectura a la moción presentada inicialmente por el grupo municipal IULV-CA, y que en la Junta de Portavoces se acordó tramitarla conjunta por todos los grupos políticos de la Corporación Municipal, y que es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de El Ejido, tiene competencias de auxilio en materia de protección de consumidores, según lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local en Andalucía, estableciéndose como una competencia local municipal conforme al art. **9.15 Ordenación, planificación y gestión de la defensa y protección de personas usuarias y consumidoras, que incluye:**

- a) La información y educación a las personas usuarias y consumidoras en materia de consumo, así como la orientación y el asesoramiento a estas sobre sus derechos y la forma más eficaz para ejercerlos.
- b) La información y orientación a las empresas y profesionales en materia de consumo.
- c) El análisis, tramitación, mediación o arbitraje, en su caso, de las quejas, reclamaciones y denuncias que presentan las personas consumidoras.
- d) La constitución, gestión, organización y evaluación de las oficinas municipales de información al consumidor de su ámbito territorial.
- e) El fomento, divulgación y, en su caso, gestión del sistema arbitral de consumo, en colaboración con la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos previstos en la legislación vigente.

El Ayuntamiento de El Ejido, ha establecido un sistema de mediación extrajudicial, voluntario, gratuito, rápido y eficaz para resolver los desacuerdos que puedan servir entre los consumidores y los empresarios/prestadores de servicios. El sistema de arbitraje en muchas ocasiones es una forma de proteger los derechos de consumidores que muchas veces se ven vulnerados por la falta de transparencia, opacidad y falta de información cuando adquirimos un producto.

Los productos hipotecarios no están exentos de esta polémica, generando una enorme confusión y falta de información para los usuarios que muchas veces sufren abusos cometidos por comisiones bancarias, cláusulas abusivas y enorme complejidad en una negociación extrajudicial para buscar una solución de buena fe en la solución del problema hipotecario.

La mayoría de entidades financieras que operan en el término municipal de Almería están adheridas al “Código de Buenas Prácticas creada en El Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de **deudores hipotecarios sin recursos**, reformada por el Real Decreto Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social y Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de *segunda oportunidad*.

Muchos ciudadanos inician de buena fe un proceso de negociación extrajudicial con la entidad financiera, por sus propios medios, sin que la entidad financiera les proporcione una adecuada información, aplique cláusulas no previstas y otro tipo de abusos, sin que el consumidor tenga las suficientes herramientas para poder reclamar una mediación de un tercero que pueda buscar una adecuada solución extrajudicial.

El Ayuntamiento de El Ejido podría firmar protocolos de actuación con las principales entidades financieras que actúan en el municipio para que se sometieran a este tipo de arbitrajes tutelados por la Junta Arbitral de Consumo con el objeto de garantizar que todas las posibilidades discrepancias y otras dificultades relacionadas con la falta de información y otros abusos que se puedan cometer, se resuelvan sin acudir a la vía judicial.

El Ayuntamiento de El Ejido debe exigir a las entidades financieras que actúen con la diligencia propia de instituciones con enorme responsabilidad social no solo para garantizar una adecuada tutela de los derechos de los consumidores sino garantizar una adecuada solución conforme al Código de Buenas Prácticas Bancarias que es una vía de escape para muchas familias.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida en El Ejido consideramos necesaria la adopción de los siguientes

Acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de El Ejido incluirá los productos hipotecarios y financieros en su sistema de arbitraje propio relacionado con derecho de consumidores.

2.- El Ayuntamiento de El Ejido invitará a las principales entidades financieras del término municipal a firmar un protocolo de adhesión de este sistema de arbitraje relacionado con los productos financieros.

3.- El Ayuntamiento de El Ejido informará a las asociaciones en defensa de los consumidores y usuarios y Oficina de Intermediación Hipotecaria sobre este tipo de arbitraje para general conocimiento de las personas ejidense que pertenezcan a estos colectivos y pudiesen beneficiarse del citado sistema”.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones. **Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA**, expone que esta moción fue modificada ayer en Junta de Portavoces raíz de las sugerencias que hizo la Sra. concejala de Consumo, sugerencias que le pareció bien a su grupo.

Con la moción pretende impulsar que haya un compromiso de las entidades financieras de modo voluntario, mediante su invitación a que se integren en el sistema de arbitraje municipal, cuya Junta Arbitral está funcionando bien, sabe que está asumiendo estos temas, y cree positivo dar un impulso a su funcionamiento mediante la inclusión en el sistema de arbitraje de dichas entidades financieras.

También le parece interesante que las asociaciones de consumidores y usuarios conozcan la existencia de un sistema de arbitraje público, pues todo lo que suponga evitar la judicialización de las cuestiones referentes a las ejecuciones hipotecarias es muy positivo, y precisamente con la moción pretende impulsar el trabajo que ya está haciendo la Junta arbitral municipal incorporando a las entidades financieras.

Dña. Luisa Barranco Bonachera, concejala delegada de Consumo, expone que el punto primero del nuevo texto no se redactado correctamente o se ha malinterpretado, y le gustaría que la redacción se modifique en los términos acordados en Junta de Portavoces. Ya manifestó en la Junta de Portavoces que ya se estaban manteniendo conversaciones con las entidades financieras, pero que por escrito no se había hecho, mientras que lo que dice el punto primero del texto es que el Ayuntamiento incluirá los productos financieros en su sistema de arbitraje propio, cosa que no puede ser puesto que los municipios no pueden crear un sistema de arbitraje propio al margen de la regulación legal; cree que se trata simplemente de un error de redacción, y se podía modificar en el sentido en que se acordó en la Junta de Portavoces.

La **Sra. Navarro** responde que lo que pretendía con la redacción del punto primero es que el ayuntamiento oferte estos productos si se adhieren las entidades financieras, que no hay inconveniente en modificar la redacción en el sentido indicado por la concejala delegada.

D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista, expone que la cuestión suscitada con la redacción del texto se hubiera evitado si se levantara acta de las reuniones de la Junta de Portavoces, tal y como se acordó. El **Alcalde** responde que eso supone aumentar la burocracia.

D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD, expone que le extraña que la moción no se haya presentado de forma conjunta cuando así se acordó en la Junta de Portavoces. El **Alcalde** responde que así, es, lo que ocurre es que el portavoz de su grupo no se lo transmitió.

D. Francisco J. Rodríguez García portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que a su grupo también le ha extrañado que no se presentara la moción como conjunta de todos los grupos, cuestión ya resuelta. Y, efectivamente en la reunión de la Junta de Portavoces se acordó modificar la redacción del punto primero del texto de la moción, y su grupo está de acuerdo con la moción, una vez retirada la referencia al arbitraje propio.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 7 PSOE, 1 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

- Aprobar la moción anteriormente transcrita, y en consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- El Ayuntamiento de El Ejido continuará con el proceso de diálogo con las principales entidades financieras del término municipal, para invitarles a firmar un protocolo de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.

2º.- El Ayuntamiento de El Ejido iniciará una ronda de conversaciones con las asociaciones de defensa de los consumidores y usuarios y Oficina de Intermediación Hipotecaria para informarles de este tipo de Arbitraje.

C.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DEL PROYECTO METROMINUTO.-

El Secretario da lectura a la moción presentada por el grupo municipal IULV-CA del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

¿Cuánto se tarda a pie desde el Auditorio al Centro de Educación de Adultos? ¿Y desde la estación de Autobuses al Ayuntamiento?. Todas estas preguntas serían fáciles de responder si en El Ejido dispusiéramos de una herramienta tan útil como es el “METROMINUTO”.

El Metrominuto es un plano de mano que indica las distancias y el tiempo medio de recorrido que tardamos caminando entre distintas calles, edificios y lugares de interés de una ciudad, con el objetivo de favorecer el desplazamiento a pie por la ciudad y reducir el tráfico rodado. Se trata de disuadir a la gente de que se meta en el casco urbano con el coche, busque aparcamiento en los aparcamientos periféricos y se desplace a pie hasta el centro de la ciudad.

Esta iniciativa se engloba dentro de una de las estrategias base para promover la movilidad sostenible. El Libro Verde de Medio Ambiente Urbano, la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), el Plan de Seguridad Vial Urbana 2005-2008 o el Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, contemplan la importancia de la movilidad peatonal, consolidando el concepto de accesibilidad o supresión de barreras que facilitan los desplazamientos en el espacio público para toda la ciudadanía.

En nuestro Ayuntamiento también se vienen tomando algunas medidas para fomentar la movilidad no motorizada, aunque la gran mayoría aún solo se sustenta en un papel, y falta el desarrollo de las mismas para que llegue a aplicarse por la ciudadanía. El Plan de Movilidad Urbana Sostenible es una de ellas donde la puesta en práctica de muchas de las medidas contempladas no se está llevando a cabo en la actualidad. Otras que sin embargo sí se pusieron en marcha, o están en ello, van poco a poco dando sus frutos; los aparcamientos de bicicletas, el carril bici de Las Norias, el proyecto Ciudad Amable y la mejora de algunos acerados, van contribuyendo al cambio de paradigma en la movilidad urbana.

Asimismo, en junio de 2013, se aprobó por este Pleno una moción de IU donde el Consistorio se adhería a la Red de Ciudades que Caminan que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades destinada a fomentar la cultura del caminar, facilitar los desplazamientos a pie, aumentar la seguridad vial de peatones y ciclistas, asegurar la accesibilidad universal en los espacios y transportes públicos y

desarrollar la movilidad peatonal como medio principal de desplazamiento en las áreas urbanas, realizando para ello todas las acciones necesarias para impulsar el caminar como medio de transporte, e intensificando las iniciativas adoptadas con el mismo objetivo por las Administraciones públicas, asociaciones y demás agentes sociales.

El desarrollo de la Red de Ciudades que Caminan busca entre otros fines:

- ✦ Intensificar la promoción de la movilidad peatonal y desplegar su potencial.
- ✦ Desarrollar herramientas de apoyo técnico y asesoramiento para los municipios interesados en mejorar la movilidad peatonal.
- ✦ Impulsar iniciativas para conseguir que los desplazamientos a pie sean más seguros y para incrementar las infraestructuras que fomenten la movilidad peatonal (itinerarios peatonales accesibles, peatonalizaciones, implantación de medidas de calmado del tráfico, etc.).
- ✦ Fomentar que las instituciones públicas y privadas destinen más recursos financieros a proyectos de promoción del caminar y a programas de caminos escolares.
- ✦ Intensificar las vías de colaboración entre las diferentes partes implicadas, especialmente con cualquier entidad que promueva la movilidad peatonal.
- ✦ Defender el potencial de la movilidad peatonal como medio de desplazamiento sano y sostenible ante la opinión pública, y promocionar su uso como herramienta de movilidad fundamental en los desplazamientos cortos y el acceso al transporte público, etc.
- ✦ Impulsar el turismo sostenible en base a los desplazamientos a pie.
- ✦ Fomentar el comercio de cercanía y la creación y desarrollo de centros comerciales abiertos.

La pena es que tres años después, al parecer o al menos así aparece en la página web de la Red, nuestro municipio no se ha adherido al mismo.

La Semana de la Movilidad se acerca, y este sería un buen momento para poner en marcha el proyecto que presentamos, desde IU de El Ejido hemos elaborado un “METROMINUTO”, con las limitaciones técnicas que padecemos, pero que puede servir de ejemplo y de guía para la elaboración de un plano definitivo que haga ver que en el núcleo de El Ejido las distancias son cortas y se puede ir andando a todos los sitios.

Además, en el anverso del plano podría aparecer el mapa de las Líneas del Bus Urbano, que se puede utilizar cuando las distancias que se quieren recorrer sean más largas.

En este sentido es necesario recordar que todos somos peatones y que por lo tanto cuando beneficiamos los desplazamientos a pie así como la propia estancia peatonal, contribuimos de manera directa a mejorar la cohesión social de nuestros municipios así como la igualdad de oportunidades en el uso y el disfrute del espacio público.

Son muchos los Ayuntamientos que están poniendo en marcha este tipo de proyectos, con gran éxito en su gran mayoría, cabe destacar el caso de Pontevedra que

fue el primero en ponerlo en marcha y que le ha aportado varios premios nacionales e internacionales como el premio europeo Intermdes.

En base a lo expuesto, se propone adoptar los siguientes

ACUERDOS:

1. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de El Ejido en la Red de Ciudades que Caminan, designando a un representante del Ayuntamiento, tal y como se aprobó en junio de 2013.
2. Desarrollar el plano –METROMINUTO- del núcleo central de El Ejido, que detalle las distancias y tiempos caminando entre los principales puntos de la ciudad.
3. Poner en marcha una campaña de difusión y concienciación para fomentar la movilidad peatonal en la ciudad”.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones. **Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA**, expone que la propuesta del metrominuto la ha confeccionado su compañero concejal saliente, D. Serafín Pedrosa, y es una iniciativa que se engloba dentro de la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, el Plan Estratégico de Infraestructuras y el Plan de Seguridad Vial Urbana. Además, tiene un coste cero, y es una buena medida para fomentar los desplazamientos a pie con los beneficios que ello supone.

Además, solicita la adhesión del Ayuntamiento a la Red Ciudades que Caminan, tal y como se aprobó en junio de 2013, pero sin que se haya formalizado la adhesión.

También solicita una campaña de difusión de la movilidad peatonal.

El **Alcalde** responde que le parece una moción interesante, en la línea en la que está trabajando el gobierno municipal, y cuando pueda se abordará.

D. José Andrés Cano Peinado, concejal delegado de Obras y Servicios Públicos, expone que como ha dicho el Alcalde, el grupo popular va a apoyar totalmente la moción, que le parece muy interesante, y que está en la línea en la que trabaja el Ayuntamiento desde hace tiempo en fomento de actividades deportivas ocupando espacios públicos, como el fomento que se hace de rutas saludables en los distintos núcleos de población, o la ruta del agua.

D. Francisco J. Rodríguez García portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que su grupo va a apoyar la moción. La moción leída fríamente es una de tantas, pero si nos fijamos en el plano que la acompaña, tiene una gran cantidad de trabajo que no se aprecia superficialmente, y dice mucho de la capacidad de trabajo y dedicación al Ayuntamiento de su redactor, el hasta ahora concejal Serafín Pedrosa, y es su última moción que se va a debatir. Le parece una moción digna de ser apoyada.

Terminadas las intervenciones se procede a votar. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 7 PSOE, 1 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

- Aprobar en todos sus puntos la moción anteriormente transcrita y en consecuencia:

1º.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de El Ejido en la Red de Ciudades que Caminan, designando a un representante del Ayuntamiento, tal y como se aprobó en junio de 2013.

2º.- Desarrollar el plano –METROMINUTO- del núcleo central de El Ejido, que detalle las distancias y tiempos caminando entre los principales puntos de la ciudad, **el cual consta en el expediente diligenciado por el Sr. Secretario.**

3º.- Poner en marcha una campaña de difusión y concienciación para fomentar la movilidad peatonal en la ciudad.

D.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A CREACIÓN DE ÓRGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES MUNICIPALES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.-

El Secretario da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente tenor literal:

“EXPONE:

El Ayuntamiento de El Ejido tiene gran parte de los servicios municipales que presta a los ciudadanos cedidos mediante concesión, lo que ha supuesto vaciar de contenido distintas áreas del Consistorio por la vía de la concesión administrativa, y depositar la responsabilidad de la gestión pública en empresas privadas.

En los presupuestos para este año 2016 se observa un aumento de las partidas destinadas al pago del gasto a empresas concesionarias, lo que denota un deterioro de los servicios públicos municipales y confirma que estos no proporcionan el nivel de satisfacción que los usuarios requieren.

El Grupo Municipal Socialista considera que el equipo de gobierno del Ayuntamiento no debe solo resignarse a aumentar las partidas destinadas a las concesiones administrativas, sino que debe extremar el control y el seguimiento sobre los servicios que prestan estas empresas, para que sean de calidad y se ajusten a lo acordado en los pliegos de condiciones para la concesión.

Además, dado el volumen del presupuesto municipal que gestionan en la actualidad estas concesiones y la responsabilidad de la labor pública que soportan, este control no ha de ser solo de carácter técnico, sino que debe incorporar el criterio de los representantes de los grupos políticos, los trabajadores que desempeñan sus funciones

en los distintos servicios municipales, los usuarios de los mismos y todos aquellos colectivos que puedan verse afectados por cada una de las concesiones municipales del Ayuntamiento.

En definitiva, el objetivo último de este órgano de control municipal ha de ser, optimizar los servicios municipales actualmente en manos de concesionarias y garantizar que se cumplen escrupulosamente los pliegos de condiciones por los que fueron adjudicados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1) La creación de una comisión de control y seguimiento de las concesiones administrativas, regulada por el Pleno, que supervise, controle, audite y haga seguimiento de las concesiones administrativas de todos los servicios públicos municipales.
- 2) La integración en dicha comisión, como mínimo, de técnicos municipales, representantes de las empresas concesionarias, representantes de los trabajadores de los servicios municipales, y también usuarios y representantes de colectivos que puedan verse afectados directamente por las distintas concesiones administrativas”.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones. **D. Juan José Callejón Sánchez, concejal del grupo socialista**, expone que esa moción pretende paliar la zona opaca o gris que existe entre las empresas concesionarias y los partidos de la oposición. El órgano cuya creación se solicita, existe en otros Ayuntamientos incluso de color distinto al de su grupo, y no entendería cómo el gobierno del nuestro se podría negar a su aprobación.

Cree que sería muy positiva su aprobación para que tanto los grupos de la oposición como los ciudadanos tuvieran una mayor transparencia en la gestión de los servicios públicos dados en concesión a empresas privadas.

D. José Francisco Rivera Callejón, portavoz del grupo del PP, expone que ya dijo en Junta de Portavoces que no hay ningún problema en cuanto al fin que persigue la moción, de hecho existen todos los instrumentos habidos y por haber para poder fiscalizar lo que se quiera, pues todos los concejales tienen libre acceso a dicha información, y así si algún concejal quiera ver o examinar cualquier cuestión de la gestión de los servicios concesionados, no tiene más que pedirlo y sentarse con el técnico mismo al que quiere que vaya al órgano que se pretende crear para analizar lo que sea preciso; y si lo que se quiere es examinarlo de forma colectiva, existen creados los órganos necesarios para ello, las Comisiones Informativas, que precisamente están para eso, y son los órganos que establece la normativa para el control y la fiscalización, que es que parece que no se fiscaliza la gestión del servicio concesionado, cuando todos están

controlados, primero por los técnicos de las correspondientes áreas, por los responsables de la inspección de los servicios, y en última instancia por los habilitados nacionales. Estas Comisiones Informativas pueden ser ordinarias o especiales.

Ofreció en la Junta de Portavoces analizar con calma la propuesta. Se puede integrar el contenido de la moción en alguna de las comisiones informativas ya creadas, y forman parte de la misma quien legalmente está previsto: los representantes del pueblo, no otras personas, cosa distinta es que se pueda invitar la asistencia a otras personas. De hecho en el funcionamiento de las Comisiones Informativas se llama a los técnicos para que expliquen los puntos que se consideran necesario, y lo mismo puede ocurrir con los responsables de la concesión.

Aparte de lo anterior, la exposición de motivos de la moción dice que estamos resignados a aumentar la partida correspondiente a las concesiones en vez de extremar el control, cuando el gobierno del PP, desde 2011 no ha hecho otra cosa que extremar el control,, que antes no había ninguno, lo que ha quedado claro incluso con sentencias.

La creación de un órgano nuevo de control al margen de lo que establece la normativa plantea dudas legales, y al respecto insiste en que en la Junta de Portavoces pidió que se dejara pendiente la moción para un estudio más detallado, pero no fue aceptada la propuesta por el grupo socialista.

Insiste en que en cuanto al fondo no hay ningún problema: cuando quiera se pueden reunir, llamar a los responsables de las concesiones y pedir las explicaciones que estimen oportunas sobre la gestión del correspondiente servicio.

Pero no se va a crear un órgano nuevo cuando están creados los órganos necesarios para llevar a cabo el control y fiscalización de los servicios concesionados. Transparencia toda la del mundo, porque no es una cuestión sobre la que quieran o no, sino porque constituye un derecho de todos y cada uno de los concejales.

El **Alcalde** insiste en que, aparte del contenido de la exposición de motivos de la moción, que no comparten, queda abierta la vía de las comisiones informativas, y cuando quieran se cita a los responsables de cualquier concesionario.

Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA, expone que el control de las concesiones requiere de un órgano propio; ella no puede estar constante y permanentemente examinando los expediente o informes en el Ayuntamiento, pues no tiene dedicación exclusiva y su trabajo no se lo permite, como tampoco lo puede hacer ningún concejal de la oposición por la mañana si está trabajando.

Aparte de eso, se dijo en Junta de Portavoces que se iba a levantar acta de sus sesiones, lo que no se hace. No es lo mismo pedir una información a un técnico que un órgano del que se levanta acta y las cosas se hacen con rigor. De ahí la importancia que su grupo le da a la existencia de un órgano cuyo encaje jurídico lo puede analizar el secretario y ver el formato adecuado, pues como se ha dicho, este órgano ya existe en otros ayuntamientos.

D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD, expone que su grupo considera muy acertada la moción, y más echando una mirada atrás, ver de dónde venimos y los problemas que ha traído al Ayuntamiento las concesiones.

El Sr. Rivera asegura que controlan y controlan la gestión de los concesionarios, y no duda de su palabra, pero los anteriores gobernantes también controlaban y controlaban, pero ya se ha visto el resultado del control.

Los grupos de la oposición están para realizar esa labor de control, y cree que es un órgano competente para esa finalidad, y pregunta al secretario sobre su viabilidad jurídica, y si no hay ningún problema legal no entiende que el gobierno se oponga a crear esta órgano en el que la oposición puede controlar la gestión de los servicios concesionados y hacer las preguntas que estime oportunas y preguntar a los responsables de las concesiones.

D. Francisco J. Rodríguez García portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que su grupo está de acuerdo también a favor de la propuesta. Parece que el problema es de semántica: se habla de una comisión específica o de una comisión informativa, y cree que es secundaria esta cuestión pues lo que se trata es de que la oposición pueda hacer preguntas, fiscalizar y controlar a los concesionarios; lo importante es que exista esa comisión de seguimiento donde la oposición pueda hacer las preguntas que considere pertinentes a los distintos responsables de las concesiones. Cree que no debe de haber grandes dificultades para ponerse de acuerdo. Su grupo va a apoyar la propuesta.

El **Alcalde** responde que más allá de las cuestiones de legalidad, la oposición tiene en la actualidad los cauces suficientes para fiscalizar no a las concesionarias, sino cualquier actividad municipal; cosa distinta es que quieran que ese control tenga unos nombres y apellidos concretos y se someta a una determinada burocracia, y esto último es lo que le parece innecesario a su grupo. Además, desde siempre la voluntad de este gobierno municipal ha sido apostar por la transparencia. En cualquier momento se puede pedir una sesión monográfica sobre cualquier tema relativo a los servicios concesionados, y se hace dentro de la comisión informativa. Ha escuchado al Sr. Enciso decir que ya se genera sospecha, qué tendrán que esconder; eso será según la mentalidad o forma de entender las cosas, o forma de trabajar en política del Sr. Enciso, pero desde luego no es la de este gobierno. Si hay un órgano que está creado y hay cauce para fiscalizar por qué tiene que tener otro nombre y otra composición.

El **Secretario** expone que la fiscalización y el control está prevista en la legislación de régimen local, y se puede hacer dentro de las Comisiones Informativas de Pleno, órganos creado en proporción a la representación política de la Corporación; estas Comisiones informativas necesariamente tienen que estar integradas por miembros de la Corporación y en proporción a ésta, y pueden realizar las labores de control y fiscalización de los servicios concedidos, bien a través de las que ya están creadas, o bien mediante la creación de otra específica.

El **Sr. Callejón** expone que la moción que ha leído el secretario fue la primera que fue presentada, pero con posterioridad se mandó otra en la que se suprimía que formaran

parte del órgano de control miembros que no fueran concejales; entendía que la quedaba finalmente era esta última y que se iba a proponer de forma conjunta por todos los grupos, por lo que la apreciación legal del Secretario está salvada.

El **Secretario** aclara que el texto de la moción que tiene es el que ha leído.

El **Sr. Callejón** expone que se la mandó a los grupos políticos; en cualquier caso quiere aclarar que no hay ningún problema en la cuestión legal, pues ya ha suprimido del texto esa consideración.

Entiende que el principal beneficiado sería toda la Corporación, incluso el gobierno municipal, porque redundaría en transparencia. El Sr. Enciso ha dicho que la gestión le genera dudas, pero habrá otros ciudadanos a los que también se les generen.

En otros Ayuntamientos similares, como el de Almería y el de Roquetas existe esta Comisión, calor que allí el partido popular tiene mayoría simple, a lo mejor se han visto obligados a hacerla; aquí tiene mayoría absoluta el partido Popular y pueden hacer lo que quieran.

Su grupo pidió información hace tres meses sobre las quejas de los usuarios del agua y pidieron que se le diera traslado al gerente de la empresa y no tiene noticias de si se le ha dado traslado y de la respuesta, en su caso. Y esta información sería muy fácil pedirla y obtenerla con la creación de un órgano como el que propone la moción, y cuyas pautas de funcionamiento y de actuación les dé este Pleno.

El orden del día de las comisiones informativas, que sepa, lo marca el gobierno, no lo puede marcar la oposición, y en esa comisión se podía intentar que los grupos de la oposición tuvieran la posibilidad de agregar puntos al orden del día, y cree que no sería ningún problema, puesto que el Ayuntamiento ha creado diversos Consejos Sectoriales: de mayores, de juventud, etc., con lo que se crea burocracia y no hay ningún problema.

La argumentación de la moción también se puede debatir, pero cree que sería bueno en aras de la transparencia su creación, y cuyo principal beneficiario sería el Alcalde y el gobierno.

El **Alcalde** responde que se insiste en lo mismo; el Sr. Callejón lo puede pintar como quiera, pero para esto están las comisiones informativas, y lo que propone el Sr. Callejón es crear otra comisión informativa pero de contenido específico; y pregunta que por qué no se incorpora ese cometido a cualquiera de las comisiones informativas existentes.

Es verdad que hay consejos sectoriales, y que están funcionando muy bien, pero esto son órganos de participación, mientras que el propuesto es órgano de gobierno. Aparte tiene la oposición a su disposición el Pleno y la Junta de Portavoces y le invita a que en esta última planteen las cuestiones que quiera examinar dentro de las correspondientes comisiones informativas.

Cree que están hablando de lo mismo.

D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista, expone que las comisiones que existen son comisiones informativas de Pleno, y los puntos que se debaten son los que el gobierno considera llevar a un pleno posterior, por lo que no tienen cabida estos asuntos, por lo que tendría que haber una comisión diferente para esta finalidad.

Respecto a que en la Junta de Portavoces se puede pedir cuestiones a examinar en las comisiones informativas, lo harán encantados en cuanto las juntas de portavoces se celebren antes que las comisiones, como llevan pidiendo mucho tiempo, y no después de éstas y un día antes del pleno.

Responde el **Alcalde** que la primera idea es reiteración de lo que ha dicho el Sr. Callejón; y en cuanto a la segunda, da igual que sea antes o después: normalmente hay un pleno mensual y comisiones informativas con la misma periodicidad y no cree que sean temas tan perentorios los que propongan que no puedan esperar quince días.

En las comisiones informativas no solamente se pueden debatir cuestiones de pleno, sino otras, como se ha hecho.

La cuestión no es transparencia contra opacidad, sino que la moción pretende la creación de una comisión específica para tratar una determinada cuestión, y lo que le dice el gobierno es que esa concreta cuestión con todo su contenido se puede hacer con las comisiones ya creadas; este es el debate.

El **Sr. Enciso** expone que no ha puesto en duda nada; sino que dados los antecedentes que hay en el Ayuntamiento ve positivo la creación del órgano de control propuesto, que para nada pone en duda la labor de fiscalización que el gobierno realiza en las empresas, sino que lo que piden es participación de la oposición. También ha pedido que la Junta de Portavoces se reúna con anterioridad a las comisiones informativas y no se hace.

El **Alcalde** responde que cree que los grupos de la oposición tienen buena interlocución con el portavoz del gobierno

El Sr. **Rivera** expone que como ha dicho el Alcalde la cuestión no es transparencia sí o no, que transparencia toda la del mundo, como se verá cuando se ponga en marcha al web municipal de transparencia.

Dijo en la Junta de Portavoces que el gobierno está totalmente de acuerdo en que se haga un control y seguimiento de forma colectiva de las concesionarias, que hay mecanismos más que de sobra para hacerlo, y planteó dejar el aspecto instrumental sobre la mesa para ver cómo se formaliza a través de las comisiones; a lo que se opone es a crear un órgano nuevo. A través de la moción y de no haber aceptado la propuesta que hizo en la Comisión, el grupo socialista quiere hacer ver que el grupo popular está en contra de permitir a la oposición el control y fiscalización de las empresas concesionarias, cuando no es así, que los mecanismos están creados hasta el punto que mañana puede hacer una propuesta sobre los aspectos que estime oportunos de los servicios concesionados y se hace en septiembre, y sin necesidad de haber aprobado nada.

Reconoce que la moción se tenía que haber debatido antes, lo que ocurre es que por la dinámica de trabajo se van dejando hasta la convocatoria del pleno; no obstante ya dijo que a partir de ahora se empezará a trabajar en las mociones desde que se presenten.

El **Alcalde** responde que es un convencido de que en los temas de mayor enjundia cuanta mayor información tenga la oposición mejor van a entender la oposición del grupo popular, pues éste se rige por el sentido común y por el interés general, y así tendrán una mayor debilidad para atacar al gobierno. Las empresas concesionarias tienen que estar preparadas para explicar lo que tengan que explicar bien al gobierno, bien a los grupos de la oposición. Pero no es partidario de crear más órganos, de la misma manera que no vio que fuera operativo crear más de tres comisiones informativas.

Terminadas las intervenciones se procede a votar. Votos a favor de la moción: 10, correspondientes: 7 PSOE, 1 IULV-CA; 1 UPyD y 1 CIUDADANOS; ninguna abstención; y 14 votos en contra correspondientes al PP, por lo que por MAYORÍA SE DESESTIMA LA MOCIÓN anteriormente transcrita.

E.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE MATAGORDA Y COLEGIO DE PAMPANICO.-

El Secretario da lectura a la moción presentada inicialmente por el grupo municipal UPyD, y que en la Junta de Portavoces se acordó tramitarla conjunta por todos los grupos políticos de la Corporación Municipal, y que es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

El mes de septiembre está ya más cerca y pronto comenzará el curso escolar. Sin embargo, en determinadas zonas de nuestro municipio siguen existiendo claras deficiencias referentes al acceso a los centros educativos. Deficiencias que entorpecen y ponen en peligro el tránsito de personas.

En este sentido tanto la guardería de Matagorda como el colegio público de Pampanico necesitan un acceso digno para que se pueda acceder a ambos centros de forma segura, ya que actualmente la entrada a estas instalaciones educativas la forman caminos de tierra que, además de entorpecer el tránsito, sobre todo a los padres que acuden con carritos de bebés, se convierten en un auténtico barrizal cuando llueve.

Hablamos de dos zonas, Matagorda y Pampanico, que merecen los mismos servicios que el resto de núcleos que forman nuestro municipio. Y, por tanto, es de recibo que estos dos centros estén bien acondicionados y que su acceso sea lo más seguro posible.

En el caso del colegio público de Pampanico, el camino es de tierra y no cuenta con acerado ni con medidas de seguridad.

Por su parte, la guardería de Matagorda, además de no contar con señalización específica de centro infantil, no tiene un acceso pavimentado, sino todo lo contrario, el camino se compone de tierra y matorrales, Por lo que se convierte en una difícil tarea para los padres y madres que acuden con carritos de bebés.

Por todo esto, UPyD propone al Pleno de la Corporación:

- ♦ El acondicionamiento del acceso a la guardería municipal de Matagorda, limpiando y pavimentando la vía de acceso e instalando la señalización correspondiente a un centro escolar.
- ♦ Adecuación del entorno del colegio público de Pampanico, pavimentando las dos entradas que tiene el centro, eliminando la tierra y adecuando los accesos y que sean seguros tanto para los alumnos como para padres y profesores”.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones. **D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD**, expone que se alegra de que la moción sea conjunta de todos los grupos porque solo hay que pasarse por los centros indicados para ver el estado de su entorno, y espera que se solvente lo más rápidamente posible.

D. José Miguel Alarcón Morales, concejal del grupo socialista, expone que se alegra que se tenga en cuenta las peticiones de la moción, pero cree que con respecto a la escuela infantil de Matagorda había que ir un poco más lejos, pues lo que hay que hacer con ella es hacerla nueva.

El **Alcalde** responde que no es competencia municipal, sino autonómica, aunque está totalmente de acuerdo en que hace falta una nueva escuela infantil; que presente una moción al respecto el grupo socialista, se aprueba en pleno y se le remite a la Junta de Andalucía. Incluso en la programación del EDUSI intentaron incluir las mejoras de las guarderías, pero la competencia de su construcción no es municipal.

Lo que se va a hacer ahora es mejorar los accesos, pero el entorno general cambiará sustancialmente cuando se desarrolle urbanísticamente el sector en el que se encuentra.

Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA, expone que su grupo considera muy acertada la moción por lo que la va a apoyar, y lamenta que existan en El Ejido centros docentes que se encuentren en situación tan precaria, y tanta diferencia entre unas zonas y otras.

El **Alcalde** responde que el mismo interés pone el gobierno en todas las infraestructuras y necesidades educativas del municipio. La escuela infantil de Matagorda está enclavada en un sector urbanizable que no está desarrollado; en su día, cree que en época de gobierno socialista, se adaptó una vivienda a guardería en mitad de un suelo que no estaba urbanizado, por eso cuando se urbanice sector cambiará su situación, lo cual no depende el Alcalde.

D. Francisco J. Rodríguez García portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que todos los grupos están sensibilizados con esta cuestión y por eso van a apoyar la moción.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 7 PSOE, 1 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

- Aprobar la moción anteriormente transcrita, y en consecuencia:

1º.- Acondicionar el acceso a la guardería municipal de Matagorda, limpiando y pavimentando la vía de acceso e instalando la señalización correspondiente a un centro escolar.

2º.- Adecuar el entorno del colegio público de Pampanico, pavimentando las dos entradas que tiene el centro, eliminando la tierra y adecuando los accesos y que sean seguros tanto para los alumnos como para padres y profesores

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Tomás Elorrieta Jove, portavoz del grupo socialista, expone las siguientes cuestiones:

a) Expone que su grupo está dispuesto a apoyar cualquier modificación presupuestaria en el caso de que no esté contemplado en el presupuesto vigente, la aportación necesaria para acometer la mejora de los accesos de los centros docentes de Matagorda y Pampanico, de acuerdo con la aprobación en ese pleno de dicha actuación.

b) Ruega que el Ayuntamiento haga un estudio para ver si es más rentable la adquisición en propiedad de una carpa para las diferentes fiestas de los municipios, en vez de su alquiler, ya que la instalación puede hacerse con el personal de la empresa pública DUE, y probablemente así se abarataría este servicio; al menos que se realice el estudio oportuno.

c) Se interesa por la problemática creada en Almerimar con el cierre de la zona del puerto, pues se limita considerablemente el aparcamiento de vehículos para los residentes en el centro del núcleo, aparte del perjuicio que se le ocasiona a los comerciantes. Además, la prohibición no es fácil de cumplir, y se puede sustituir con limitación de la velocidad de circulación de los vehículos.

d) Ruega que cuando se hagan actos oficiales, como la reciente inauguración de la denominación a una calle de Abogado de Oficio, en el que están invitados todos los grupos, no se celebren a la misma hora comisiones informativas ni juntas de portavoces pues se impide a los miembros de estos órganos su asistencia a tales actos.

Además se aprovechó el acto de la inauguración para hacer un minuto de silencio allí mismo, por las víctimas del atentado de Niza, cree que estos actos hay que hacerlos, como se ha hecho siempre, en las puertas del Ayuntamiento.

e) La Junta Municipal de Gobierno ha acordado modificar de forma unilateral el día festivo del año próximo de San Isidro, y se ha hecho sin ningún tipo de debate con los grupos de la oposición. Aparte que, de conformidad con el sentir de muchos vecinos, es muy cuestionable el cambio de fecha elegido para la festividad, pasarla de lunes a viernes, porque, entre otras cosas, mucha gente trabaja el sábado, y propone a que se modifique el acuerdo y se deje la festividad para el lunes.

El **Alcalde** responde a la cuestión b) diciendo que él mismo se ha planteado la posibilidad de adquirir en propiedad carpas, pero se ha visto que precisamente lo más costoso es el montaje y desmontaje; de todas maneras no le parece mal la sugerencia y retoma la cuestión para su estudio.

En cuanto a la cuestión c), responde que tomó la decisión a petición de un determinado número de comerciantes y del presidente de la Junta Local de Almerimar, basada en motivos de seguridad, tránsito peatonal, etc. Hay que tener en cuenta que han pasado dos fines de semana en que se han celebrado las fiestas de la Virgen del Carmen y la noche en blanco. No obstante, comparte en parte el planteamiento del Sr. Elorrieta, pues los vehículos que entran en el puerto no tienen un fácil retorno, y no hay una buena solución para la ordenación del tráfico. De todos modos el cierre es de los viernes y los sábados por la noche, a partir de las 22,00 horas y hasta las 04,00 o 05,00 horas. Ha propuesto al Puerto que deje abierta la vía que hay hasta la torre de control para que los vehículos puedan ahí tanto dar la vuelta como aparcar, o plantearse eliminar el cierre. Los comerciantes mayoritariamente están a favor del cierre.

Con respecto a la cuestión d) tiene razón el Sr. Elorrieta salvo en la cuestión de la celebración del minuto de silencio, porque no se había convocado previamente, pero le pareció oportuno antes de la inauguración celebrar el minuto de silencio, pues si no está convocado el minuto de silencio oficialmente no cree que tenga que celebrarse necesariamente en la plaza del Ayuntamiento.

Con respecto a la cuestión e) cree que tienen que debatir entre todos más en profundidad sobre las fiestas de San Isidro. Este año se han quedado a media salida pues no han querido tomar una decisión definitiva, pues está el debate de celebrar las fiestas en mayo o en junio, si la primera quincena de este mes, o la última, o a principio de julio. Este año volvía a coincidir con la noche de San Juan. Este año ha mejorado considerablemente las fiestas en cuanto a su organización y ubicación, y cree que han encontrado una línea para las futuras celebraciones. Cree que si el día festivo es el viernes, la gente va salir más el jueves y el viernes, porque hasta ahora, el lunes es el día festivo, de descanso, pero no para salir a la feria que termina el domingo; cambiando el festivo al viernes se fomenta mayor afluencia de gente a la feria; dice el Sr. Elorrieta que el sábado hay mucha gente que trabaja, pero también hay otra mucha que no trabaja ese día. También hace un llamamiento a las empresas para que no organicen sus viajes de fin de campaña en coincidencia con nuestras fiestas. Pero adelantar o atrasar las fiestas

es un tema muy delicado que requiere pulsar la opinión de todos los colectivos implicados y debatirlo con los grupos de la oposición.

Dña. Belén Navarro Llobregat, concejala del grupo de IULV-CA, expone las siguientes cuestiones:

Solicita que se levante acta de las reuniones de las juntas de portavoces, que ya fue aprobado; aparte de que su grupo lo entiende como algo serio y no burocrático, en donde se recojan y queden reflejadas no solamente las manifestaciones del portavoz del gobierno, sino también las de los de la oposición.

El **Alcalde** le interrumpe para preguntarle si no cree que son más operativas las reuniones de las juntas de portavoces como se están haciendo ahora, o es que se las quiere encorsetar con órdenes del día, redacción de acta, etc., en cuyo caso solo se tratarían los puntos incluidos en el orden del día.

Continúa la **Sra. Navarro** diciendo que lo de que el Alcalde le interrumpa se está convirtiendo en un hobby, pero no le importa; en primer lugar, ya se acordó en pleno que se levantaría acta de las reuniones de las juntas de portavoces; en segundo lugar, no entiende que esto suponga aumento de burocracia porque es tan fácil como preguntar previamente qué puntos son los que cada grupo quiere tratar.

Continúa diciendo que le han llegado a su grupo quejas vecinales con respecto a la conocida como plaza de Las Viudas, plaza que la construyeron los propios vecinos y que está muy cuidada por ellos, pero que en la actualidad presenta un deterioro considerable, y solicita que el Ayuntamiento la arregle.

En dirección a la plaza Manolo Escobar hay una obra que está vallada y cuya calle tramo carece de acerado con el consiguiente peligro para los peatones que tienen que irrumpir en la calzada para pasar.

Se han producido últimamente ciertos hechos de maltrato animal, que han culminado con la aparición de dos perros ahorcados, y pregunta si el gobierno tiene conocimiento de estos hechos, cuál es su postura, y propone la condena por parte del pleno de este aberrante suceso, y pide asimismo la activación de mecanismos de concienciación y educación de la ciudadanía ante el maltrato animal. Ha echado de menos que el gobierno municipal no haya manifestado públicamente su repudio por estos hechos.

Por último, felicita el buen hacer de los funcionarios y empleados municipales. Lleva un año de concejala y ha tenido oportunidad de contactar con ellos, si bien no con la frecuencia que quisiera porque no tiene dedicación exclusiva, y en la medida de lo que se les permite le han suministrado bastante información. Le ha sorprendido agradablemente calidad del personal que tiene el Ayuntamiento, lo que quiere que conste en acta, y les desea felices vacaciones.

El **Alcalde** responde que si se empeñan en que se levante acta, al final se va a encorsetar la figura de la Junta de Portavoces, cree que la oposición tiene un portavoz

del gobierno bastante accesible con el que la oposición puede tratar cualquier asunto porque gracias a su trabajo, está informado de todos los asuntos.

Efectivamente, hay una obra parada en la calle de San Isidro, en donde ha dicho la Sra. Navarro, la ha visitado varias veces con los técnicos; se ha intentado recepcionar una parte, la de jardinería. Le preocupa la seguridad de la calle lateral, y va a retomar el tema.

Coincide plenamente con la Sra. Navarro en el repudio al maltrato animal; el ahorcamiento de los perros le parece un acto execrable, vergonzoso e indigno, acción impropia de una Ayuntamiento hace campañas de concienciación pública del cuidado de los animales de compañía.

D. José Andrés Cano Peinado, concejal delegado de Obras y Servicios Públicos, expone que con respecto a la conocida como plaza de Las Viudas, se viene haciendo su mantenimiento, pero es cierto que los muros están muy deteriorados porque se trata de una construcción que se hizo hace muchos años con hierro en su interior, que ha producido su oxidación con la consiguiente rotura de su estructura. Está incluida su reparación en la planificación y prevista su ejecución en breve.

D. Desiderio Enciso Lirola, portavoz del grupo de UPyD, expone que está de acuerdo en que hay que potenciar las fiestas de San Isidro, y cree que es un error suprimir la festividad del lunes, tanto para él como con la gente con la que ha hablado, y al cambiarla al viernes, puesto que el sector del manipulado trabaja el sábado no van a tener dos días de descanso, sino día sí y día no, lo que no va a favorecer la presencia de estas personas en las fiestas.

El **Alcalde** replica que en todo caso, sea la festividad el viernes o el lunes, el sábado se trabaja igualmente. Por lo que si el festivo es el viernes la gente puede ir a la feria el jueves y el viernes, con lo que cree que así se fomenta más; cosa distinta es que se utilice el día de descanso para ir a la playa o a cualquier otra actividad de ocio pero no para acudir a la feria. Además, el domingo es un día flojo de feria.

El **Sr. Enciso** responde que por eso precisamente hay que promocionar el domingo para que la gente acuda a la feria, antes el domingo era el día fuerte de la feria de San Isidro, por lo que hay que volver a recuperarlo.

El **Alcalde** expone que si lo que se pretende es potenciar la feria no entiende la postura del Sr. Enciso.

Continúa el **Sr. Enciso** diciendo que en el pasado pleno puso de relieve que el parque de El Palmeral de Balerna se hacían botellones y a al mediodía del día siguiente aún quedaban restos, y está de acuerdo en que la gente es muy incívica y no recoge sus desperdicios; y de la misma manera los contenedores del centro de Almerimar al mediodía ya están llenos, y con bolsas de basura a sus pies. Cree que hay que potenciar el refuerzo de limpieza en Balerna y en Almerimar porque en el verano aumento el número de residentes en estos núcleos.

El **Alcalde** responde que puede que haya habido algún problema puntual de falta de algún contenedor.

D. Francisco J. Rodríguez García portavoz del grupo de Ciudadanos, expone que el portavoz del gobierno ha hecho anteriormente mención de las mociones que no han venido a este pleno, y la razón para ello, pero ha echado en falta la moción del grupo popular relativo a los 578 niños que se han quedado sin plaza en los comedores escolares para el curso próximo. Se lo explicó la concejala delegada, pero cree que se deben de dar explicaciones en el Pleno para que toda la ciudadanía entienda la ausencia del debate de dicha moción.

Dña. Julia Ibáñez Martínez, concejala delegada de Cultura, expone que, como saben, el gobierno municipal ha venido insistiendo en la falta de estas plazas. La delegada de Educación, en una reunión que mantuvieron con ella recientemente, le informó de varias mejoras con respecto al servicio de comedor escolar, iban a estudiar los baremos como le trasladó el Alcalde, sobre todo de los niños cuyos padres trabajan en el sector del manipulado y de las familias monoparentales, y que seguro que iban a admitir seguro a 80 solicitudes más. Espera que al final sean más.

El **Alcalde** expone que si hay una vía de diálogo con la delegación de Educación es conveniente profundizar en esta vía.

El **Sr. Rodríguez** precisa que no ha querido hacer una crítica de que no se haya traído esta moción, sino que la ciudadanía tuviera conocimiento del estado de la cuestión, y está de acuerdo en que hay que acudir en primer lugar al diálogo y agotar esta vía.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

AREA: SECRETARIA GENERAL.
UNIDAD: A C T A S.